



Por Resolución de 24 de mayo de 2019 de esta Subsecretaría se hizo pública con fecha 13 de junio de 2019 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 2 de abril de 2019, (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril)

Observado error en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos, esta Subsecretaría ha resuelto su subsanación en el siguiente sentido:

Zizaoui, Ilham, de la especialidad de Educación Infantil de la Ciudad de Melilla, que aparece admitida por el acceso libre (1) debe entenderse rectificado por el acceso de reserva de personas con discapacidad (2).

Bagdadf Mohamed, Naguima, de la especialidad de Educación Infantil de la Ciudad de Melilla, que aparece admitida por el acceso libre (1) debe entenderse rectificado por el acceso de reserva de personas con discapacidad (2).

Arriba de la rosa, José, de la especialidad de Educación Física de la Ciudad de Melilla, que aparece admitido acceso de reserva de personas con discapacidad (2), debe entenderse rectificado por el acceso libre (1)

Contra esta Resolución los interesados podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1. i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1. i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (BOE de 2 octubre) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de junio de 2019
EL SUBSECRETARIO

Fdo.: Fernando Gurrea Casamayor

